



Delante de la Real Audiencia

**SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
SIETE.**

Para el cumplimiento de la Real Cédula de
veinte y siete de Mayo de este año de noventa y
seis, en virtud de la qual se mandó que se
quiescieran a los señores Concejales de esta
ciudad de Lima el dicho Consuevo de veintea y
cuatro años de antigüedad, que se celebraron
los dichos señores Concejales, Pedro de Robledo
de los tres soldados, y letrado la dize así
como sigue.

1.º Primeram.º de Salvo por Soldado Antonio de la
varra hijo de Martin de Anaya.

1.º Item Martin Azorin hijo de Juan Aravena.
1.º Item Juan Parqual hijo de Domingo

Cueva y Juan Le finalio de los señores, y de los
señores Alcaldes, y Cavalleros Capitulares se
solucionaron executar todas las cosas dichas,
para la aprehension de dichos tres soldados, con lo qual
se acordó que se hiciera y lo firmó el dicho
Alcalde, y dos Cavalleros Capitulares por todos, y de los
señores Parrocho de que damos fe.

Yo Juan Manuel de Luna
Yo Juan de Luna
Yo Juan de Luna

Yo Pedro de Robledo
Yo Pedro de Robledo

Yo Juan de Luna
Yo Juan de Luna